



Echando a andar



El pasado 28 de junio, por fin y después de más de dos años de gestiones y trámites administrativos, el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana publicaba el decreto de

creación de, entre otras, la Academia de Enfermería de la Comunitat Valenciana.

La posibilidad de poner en marcha dicho proceso se abrió después de que en 2015 se publicase el Decreto 91/2015, de 12 de junio del Consell, por el que se regula la creación de las academias científicas, culturales y artísticas de la Comunidad Valenciana y su registro.

Ha sido una tramitación larga, no exenta de dificultades, en la que todos los promotores e interesados no hemos escatimado esfuerzos y tras ella, por fin contamos ya con esta entidad, que viene a ser la tercera en España en el ámbito de la Ciencia Enfermera junto a las de Vizcaya y Galicia.

La Academia va a ser una entidad fundamental para conseguir un mejor desarrollo y avance de la profesión enfermera, pues no hay que olvidar que entre sus funciones están las de la promoción y desarrollo de actividades propias de su ámbito de actuación, su estudio y posterior difusión. Además, se encargará también de actuar como entidad asesora y consultiva de las administraciones, autonómicas y locales, y los organismos públicos y tendrá, entre otras funciones, la de informar al personal investigador que lo solicite sobre cuestiones sanitarias, científicas y bibliográficas.

El proceso hasta llegar a este momento ha sido largo y más complicado de lo que en un primer momento se hubiese podido imaginar, ya que se han necesitado más de dos años desde que comenzasen los trámites. Hemos tenido que luchar contra una serie de circunstancias que han retrasado mucho más de lo esperado la puesta en marcha de la Academia y seguimos todavía sin saber los motivos de este injustificado retraso.

Tanto ha sido así que de no ser por la iniciativa de la diputada autonómica en las Cortes Valencianas, y enfermera, María del Remedio Yáñez, que se hizo eco de esta situación y decidió ayudarnos, seguramente seguiríamos enrocados sin saber los motivos de ello. Una proposición no de ley presentada por ella aportó el empujón definitivo para salir de esa situación surrealista en la que llegamos a vernos.

Tal y como está establecido en el artículo 3 del decreto de creación de la Academia, su finalidad principal es la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad a través del estudio, investigación, difusión, promoción, progreso y desarrollo de la Enfermería como disciplina científica del campo de las Ciencias de la Salud, en cualquiera de sus ámbitos y especialidades, así como el impulso de la práctica enfermera en beneficio de las personas y de la sociedad.

A partir de ahí queremos que la Academia sea una institución útil y una vez superados los trámites burocráticos los siguientes pasos radican en articular las fórmulas para conseguir un adecuado saber estar y saber hacer en beneficio de la profesión a través de las funciones asignadas a la Academia.

Para ello estoy seguro de que resultará muy beneficiosa la colaboración con otras academias de Enfermería de España o de otros países, así como con el resto de agentes profesionales de nuestro ámbito a los que desde aquí brindo nuestra disposición a trabajar de forma conjunta desde nuestras respectivas parcelas competenciales.

Es momento ahora de que la Academia de Enfermería de la Comunitat Valenciana comience a trabajar y lo haga en las condiciones que ya hemos comentado para que sea un reflejo real del potencial científico e investigador de nuestro colectivo en todos los sentidos.

José Antonio Ávila Olivares

Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)